



EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DEL AGUA EN BOLIVIA

Mayo 2005

Pobreza, saneamiento y privatización

En los últimos 20 años Bolivia sufrió un proceso de transformación acelerado, cambiando de un país predominantemente rural a un país predominantemente urbano (actualmente, 62% de la población viven en áreas urbanas, y el 44,21% vive en las ciudades de La Paz/El Alto, Cochabamba y Santa Cruz). Esta transformación establece una "aparente" mejora en el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (58.6 % en el 2000), porcentaje inferior que al de hace 10 años, justificado por el proceso de urbanización, que permite un mayor acceso a ciertos servicios.

Sin embargo, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas que aparenta una mejoría social, no guarda relación con la situación de ingresos de los hogares, desempleo y distribución de la riqueza, en un país donde el 62% de la población se encuentra en condiciones de pobreza y 36% en pobreza extrema.

Dentro de los objetivos de Bolivia para reducir las condiciones de pobreza, se establecieron algunas estrategias, dentro de las cuales se encuentra la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado, como indicadores de mejoras sociales y que inciden en la salud de la población. Se pretende entonces (Plan Bolivia de Agua y Saneamiento):

- a. Incrementar la cobertura de "Agua Potable" de 57% en 1990 a 84% en el 2015. Estos porcentajes no reflejan la calidad del servicio.
- b. Incrementar la cobertura de saneamiento básico de 38% en 1990 a 64% en el 2015, de los cuales sólo el 24,5% cuentan con tratamiento de aguas servidas.

Para alcanzar esas metas, por imposición de instituciones financieras como BM, FMI y BID, que condicionaron varios de sus créditos en Bolivia a la privatización de la Empresa Municipal de Distribución de agua en la ciudad de Cochabamba – SEMAPA – y del Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de La Paz y El Alto – SAMAPA, considerados según el BM como "los mayores centros de necesidades de inversiones y potencialidades para el manejo privado", se privatizó el agua en el país y se implantó en el sector agua y saneamiento la Política Privatizadora en actual vigencia.

Los argumentos para la aplicación de este modelo, surgen de estudios realizados por la Banca Internacional que manifiestan una gestión ineficiente y no sostenible en las



empresas estatales de provisión de servicios, criterios que señalan a los siguientes aspectos como los motivos para la ineficiencia del Estado:

- Debilidad institucional y financiera de las empresas prestadoras de servicios.
- Ingerencia política en las empresas.
- Sindicatos fuertes con ingerencia en las decisiones y acciones.
- Tarifas de agua no sostenibles (no cubren los costos de servicios), por lo que algunos contratos de crédito estaban condicionados a la implementación de niveles tarifarios que aseguren la sostenibilidad de los servicios, condiciones que según señalan, las empresas no cumplieron.
- Baja capacidad de pago de la población.
- Rezago tarifario en las ciudades mayores de hasta 26%
- Falta de educación sanitaria que se refleja en los bajos consumos de agua. Aproximadamente 63% de los usuarios consume menos de 10 m³/mes. (Los planes de desarrollo de sistemas consideran entre 200 a 250 l/h/d de acuerdo a las normas; sin embargo en la ciudad de El Alto, mediciones establecen un consumo de 45 l/h/d y en La Paz entre 120 y 150 l/h/d).
- Marco legal antiguo e inadecuado.

Para superar estas deficiencias establecieron un nuevo esquema con algunos objetivos primordiales:

1. Lograr la autosostenibilidad en las ciudades mayores a 10000 habitantes, entendiéndose como sostenibilidad a la capacidad del prestador de servicios de cobrar por la administración, operación y mantenimiento de los sistemas; requiere que además del cobro por esos conceptos se recupere el costo de las inversiones, los costos de capital y otros costos financieros que emergieran de una gestión autónoma financiera.
2. Promover la participación del sector privado en la gestión y financiamiento de servicios.
3. Incentivar la integración de mercados para generar economías de escala.
4. Promover la participación comunitaria con fines de dar valor a los servicios, para aumentar su disposición a pagar.

Promulgando de manera sorpresiva, el 20 de octubre de 1999, con el apoyo del BID, la Ley 2029 del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario a fin de evitar el debate sobre el acceso a los recursos hídricos del Proyecto de Ley de Aguas.

La Ley 2029 además de las regulaciones para la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado, establecía regulaciones para el acceso a las fuentes de agua, otorgando exclusividad al concesionario, sin tomar en

cuenta los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones sociales, las que deben convertirse en usuarios de los servicios del concesionario titular. Permitted también regularizar los contratos firmados por la Superintendencia de Aguas con Aguas del Tunari y Aguas del Illimani, en los cuales, a través de la figura de la concesión, pasaron a manos privadas el abastecimiento de agua y alcantarillado de las ciudades de La Paz, El Alto y Cochabamba.



Aguas del Tunari

El servicio de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Cochabamba, después de un proceso poco transparente y sin fiscalización social, resultó en manos de la empresa Aguas del Tunari, concesión que no duró más de seis meses producto del conflicto social generalizado, "La Guerra del agua" en esa ciudad, motivado en contra de una serie de factores que no sólo tienen que ver con el accionar de la empresa, sino también con la participación del Banco Mundial en todo el proceso privatizador.

Aguas del Tunari estaba conformada por la Internacional Water Limited de Londres (Bechtel Enterprises Inc. de San Francisco – California y Edison S.p.A de Milan – Italia) con el 55% de las acciones. Se trata de una empresa norteamericana que se hace pasar por holandesa al cambiar su dirección legal de las Islas Caimán a Holanda, a fines de 1999 (ya firmado el contrato de concesión con el Estado Boliviano), bajo la complicidad de la Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB), para así poder demandar a Bolivia en la CIADI (panel de arbitraje del BM), amparada en un Convenio de Protección a las Inversiones. El 25% de las acciones estaban en manos de la española ABENGO, y el porcentaje restante se dividía entre los empresarios bolivianos Andrés Petricevic (del partido del ex presidente GSL, que diseñó el modelo económico vigente; también identificado por denuncias de apropiación de tierras en Los Yungas paceños y en el oriente boliviano), Samuel Doria Medina (dueño del monopolio del cemento en Bolivia, del MIR, y actualmente jefe de su propio partido), Julio León Prado (principal accionista del banco BISA y empresario sojero) y la empresa constructora Compañía Boliviana de Cemento S.R.L.

La concesión de Aguas del Tunari se efectuó de acuerdo al informe de la misión del BM de 1996 que investigó SEMAPA e identificó un programa privado para el Valle Central de Cochabamba, planteando un escenario de privatización, recomendaciones de tarifas y modelos futuros de ganancias y costos con una lógica de maximización de beneficios y reducción de costos, y el establecimiento de un monopolio en la prestación de servicios.

Desencadenando de esta manera la Guerra del Agua en abril del 2000, que manifestó el desacuerdo de la población a:

- El incremento en las tarifas de los usuarios entre 40% y 100%, (El parámetro del BM de recuperación plena de costos de operaciones contemplaba el incremento de 35% en las tarifas de los usuarios previamente a cualquier inversión o mejora de los servicios) con el argumento de que necesitaba capitalizarse para cumplir los compromisos de ampliación de la cobertura una vez que concluyera la perforación del túnel de Misicuni, lo cual era falso porque falta la construcción de la presa.
- Ajuste de las tarifas al dólar, con la consecuente pérdida de poder adquisitivo para la población, la mayoría con salarios en bolivianos.
- Costos de instalación al sistema de agua debieron correr a cuenta del usuario (cercano a los 50 \$us.).
- Prohibición de uso de fuentes alternativas naturales en zonas donde operaba la empresa; en contra de un sistema de organización como cooperativas, asociaciones o comités.



- No respetar los “usos y costumbres” que las comunidades practicaban garantizando acceso equitativo al recurso.
- No incluir la construcción y ampliación del sistema pluvial.
- No existían en el Contrato metas y plazos claros en cuanto a las responsabilidades y compromisos que asumía la empresa concesionaria.

Desencadenando en un conflicto generalizado articulado en torno a la “Coordinadora de Defensa del Agua y de la Vida” que logró que el Consorcio Aguas del Tunari decida rescindir el contrato de concesión y el gobierno llegue a un acuerdo para lograr entre otros:

- El retorno del servicio de agua potable y alcantarillado a la empresa estatal SEMAPA.
- La conformación de un Directorio Transitorio con representación institucional profesional y laboral que deberá dar continuidad al servicio de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Cochabamba, y en el plazo más breve posible, dar funcionamiento institucional a la empresa operadora, así como convocar a todas las instituciones vivas y legítimas del departamento para tomar determinaciones relativas a la solución del agua a largo plazo.

Por otra parte, la desmovilización de bloqueos estuvo condicionada a la aprobación por el Parlamento, de las modificaciones consensuadas en intensas negociaciones, a la Ley de Agua y Saneamiento Básico:

- La Superintendencia de Saneamiento Básico solo puede dar transitoriamente autorizaciones para uso del recurso agua destinadas al servicio de agua potable, cualquier otra autorización para otro tipo de uso debe ser aprobada por Ley de la República hasta que se apruebe la nueva Ley de Aguas.
- Se retira el régimen de concesiones cambiándolo a autorizaciones.
- Se respetan organizaciones de agua que prestan servicios en áreas donde se dan autorizaciones.
- Crea mecanismos de participación ciudadana estableciendo que para aprobar tarifas y suscribir contratos la Superintendencia debe antes informar y recibir la opinión técnicamente fundamentada de los gobiernos municipales y de las instancias de la participación popular. Se establece que la indexación de tarifas no será en dólares.
- Se elimina el postulado de que la “suficiencia financiera” a favor de las empresas autorizadas es el principal criterio para definir tarifas.
- Se establecen compensaciones para sectores más pobres en la indexación y cobros de tarifas.
- Se elimina la obligatoriedad de transformación de las cooperativas en empresas privadas.

Todos estos aspectos sólo llegarán a ser válidos con la existencia de una Superintendencia de Saneamiento Básico que trabaje con miras a mejorar los servicios a la población y no de precautelar los intereses de las empresas.



Situación actual de SEMAPA y del conflicto con Aguas del Tunari

La situación que se presenta después de cuatro años y medio de la Guerra del Agua es la siguiente:

- a. El 25 de febrero del 2000 el CIADI (Centro Internacional para el arreglo de controversias Relacionadas con las Inversiones) registró la demanda de Bechtel, que aprovecha el Convenio BIT del 2002 entre Bolivia y Holanda para demandar al país por 25 millones de dólares alegando una “promesa de ganancias futuras” (el contrato fijó un retorno mínimo de 16% al año durante los 40 años de concesión).

Esta demanda y los costos que implicaría para el país, ha sido utilizada por el gobierno boliviano para intentar apaciguar el conflicto con Aguas del Illimani en la ciudad de El Alto y retrasar las acciones para la rescisión de contrato con esa empresa. Sin embargo, no se da a conocer públicamente que el Consejo Municipal de la ciudad de San Francisco aprobó una resolución exigiendo que la empresa Bechtel desista de su demanda contra Bolivia, ni que actualmente sólo la socia española ABENGOA persiste en la demanda, ante el retiro del proceso de la Bechtel y de los socios bolivianos.

Por lo tanto, resta en el seguimiento a esta demanda un permanente control de la sociedad a las acciones del gobierno para un manejo transparente del caso y la exigencia de un accionar consecuente con los intereses del país.

Por otra parte se debería trabajar por la no aceptación y retiro de la demanda en el CIDAI, institución ligada al BM, por haber sido este organismo financiador uno de los principales promotores de la privatización del agua en Bolivia, lo que lo convierte en juez y parte.

- b. De acuerdo a la política privatizadora, la deuda que SEMAPA había contraído con organismos financiadores con AIF, BID, Gobierno Francés y Fondo Nacional de Desarrollo Regional no es transferida a la concesionaria Aguas del Tunari, sino que sigue siendo de SEMAPA.

Esta deuda de 7,5 millones de \$US, debía ser cancelada en 40 años, alcanzando a la suma de 30 millones de \$US. Se pretendía que SEMAPA saldaría su deuda con el contrato subsidiario de uso de sus bienes por parte de Aguas del Tunari, para lo cual recibiría un monto de 70. 000 \$US/mes. Sin embargo el concesionario sólo canceló la primera cuota, aparentemente por una autorización del Estado de suspender sus pagos porque “no se habían incrementado tarifas”.

Después de abril los bienes de SEMAPA retornan a su poder y SEMAPA sin incrementar tarifas logra cancelar las cuotas atrasadas y las de su gestión, mostrando solvencia financiera de la empresa.

- c. La concesión significó el desmantelamiento de la empresa, pérdida de la planta técnica y administrativa, destrucción de la organización de la empresa y la



obligación de asumir deudas y compromisos, lo cual determinó un período de tiempo para reorganización, reinicio de negociaciones de créditos y establecimiento de una estrategia de funcionamiento.

Actualmente SEMAPA cuenta con directorio formado por un representante de la Coordinadora del Agua y de la Vida, un representante del Municipio, el Alcalde y un representante de los trabajadores. Es la única empresa estatal con control social permanente que se manifiesta en la realización de asambleas donde se presentan informes y se discuten aspectos de los servicios y su administración.

Por otro lado, instituciones del gobierno la califican de ineficiente por cierta "lentitud" en las acciones y decisiones y por presentar indicadores de servicio y carga laboral (Número de funcionarios por 1000 conexiones) considerados como elevados (entre 5 y 6, superior a la deseada de 2 a 3). Sin embargo este indicador establecido por el SIRESE (Sistema de Regulación Sectorial) que pretende determinar la productividad de los empleados frente al tamaño de la empresa es sesgado al contemplar sólo el número de empleados de la empresa y no salarios y otras retribuciones, que si se los considerara, Aguas del Tunari seguramente hubiera reportado elevados niveles salariales de los ejecutivos y elevados gastos en sueldos y salarios, lo que les obliga a la elevación de tarifas para obtener las ganancias establecidas en contrato.

- d. Si bien el proceso de reorganización y funcionamiento de la empresa SEMAPA se va dando en un período de tiempo superior al esperado, es posible observar mayor satisfacción de la población en relación de los servicios y la ejecución de proyectos tendientes a ampliar coberturas, mejorar la calidad y a desarrollar los sistemas.

Aguas del Illimani

Aplicando el Nuevo Modelo económico establecido por la Ley de privatización de 1992 y la Ley de Capitalización de 1994, el 30 de Julio de 1997 se privatizaron el agua y los servicios de agua potable y alcantarillado de las ciudades de La Paz y El Alto. Este proceso se realizó por imposición de la banca internacional y del BM, a pesar de que ese mismo año reconociera el "buen desempeño" de SAMAPA justificando esos resultados no por eficiencia en la administración, sino por inercia en su accionar. Además el BM entregó a SAMAPA un crédito de casi ½ millón de dólares para mejorar la capacidad institucional con el fin de transferir al sector privado una empresa saneada y eficiente.

Este proceso se llevó adelante con el "supuesto objetivo" de reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la gente pretendiendo que sólo la administración privada sería capaz de reducir costos y beneficiar a los sectores más pobres además de realizar inversiones. Señalaban también que la situación financiera de SAMAPA no le permitía ser sujeto de crédito.

Se aplicó el modelo de concesión porque la Ley de Municipalidades no permite transferir bienes de dominio municipal a privados, de esa manera se entregó a manos privadas no sólo la administración, operación del sistema y prestación de los



servicios sino también las cuencas abastecedoras y las fuentes de agua, permitiéndoles solicitar la concesión de nuevas fuentes que llegaran a requerir.

El proceso de contratación

Para el proceso se contrató al Consorcio de Consultoras Halcrow, Melveny & Myers y Banco Paribas, bajo el seguimiento de la Superintendencia de Aguas creada un mes antes. Se estableció como los objetivos de licitación, que hasta el año 2001 se alcanzaría la cobertura de 10.800 conexiones adicionales de alcantarillado y 100% de conexiones de agua potable en La Paz, 27.200 conexiones de alcantarillado y un mínimo de 37.922 conexiones de agua potable en El Alto. El parámetro de concesión fue para el proponente que ofrecía el máximo de conexiones de agua potable en El Alto.

El proceso de licitación no fue transparente, no se cumplió la norma boliviana y se creó específicamente para esta licitación un nuevo marco legal que permitía la adjudicación aún en el caso de existir una sola propuesta y otorgaba al Ministerio de Capitalización facultades para cambiar las reglas del juego. De esta manera, el Superintendente de aguas adjudicó la concesión en el mismo día de su nombramiento al único proponente, Aguas del Illimani, sin que participaran en el proceso la empresa municipal prestadora del servicio SAMAPA ni el gobierno municipal.

De acuerdo al Contrato de Concesión, AISA o AGIL estaba formada por:

Empresa o Sector	%
Suez Lyonnaise des Eaux	35
Bolivian Investment Corporation (BICSA)	20
Sociedad Comercial del Plata	18
CONNAL S.A.	5
Meller	12
Arousa (Banco argentino, filial del Banco de Galicia)	10
TOTAL	100

Fuente: *Contrato de Concesión*

El monto total de la inversión para el primer quinquenio alcanza a \$US 68 millones, incluyendo \$US 40 millones de deuda. Los préstamos provinieron de tres fuentes: el BID aportó con \$US 15 millones, \$US 10 millones de la CAF y \$US 15 millones del International Finance Corporation (IFC) (IDB 1998; IDB 1998a). En 1999 el IFC decide formar parte de los accionistas de AISA con una inversión adicional de 1 millón de dólares, que, junto al préstamo, le permitió acceder al 8% del capital de la empresa.



Nueva composición accionaria

Empresa o Sector	%
Lyonnais des Eaux (hoy llamada Ondeo)	54
Bolivian Investment Corporation (BICSA)	22
Inversora en Servicios S.A.	9
CONNAL S.A.	5
Trabajadores de Aguas del Illimani (c/ más de dos años de antigüedad)	2
International Finance Corporation (IFC)	8
TOTAL	100

Fuente: *La Prensa 9-III-01*

Las circunstancias en las que el IFC llega a formar parte de AISA no son casuales, se relaciona con una estrategia de apoyo y de seguridad a la empresa y al proceso privatizador, después de la Guerra del Agua en Cochabamba, considerada por el gobierno y la cooperación internacional como un conflicto que podía alejar la inversión extranjera en el país y ponía en riesgo el modelo que se pretendía implantar. Estos hechos están relacionados con el accionar del BM en Bolivia:

“Desde principios de los 90´s, El Banco Mundial asesoró al gobierno de Bolivia en el diseño e implementación de políticas hídricas y de saneamiento básico orientadas a la transferencia del recurso y sus servicios al sector privado: asesoró al gobierno en el fortalecimiento del perfil institucional del

sector, contrató consultores en la elaboración de planes nacionales, concedió préstamos para el fortalecimiento de las empresas de agua más importantes del país (La Paz, Cochabamba, Santa Cruz), apoyó la creación de la Superintendencia de Aguas, y culminó con la formulación de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (No 2029), más aún, financió el proceso de licitación en La Paz (LR 14-I-97); en suma, el Banco Mundial orientó y participó en la elaboración de las reglas del juego para la privatización del agua y sus servicios, en Bolivia (Crespo, 2001). Pero, al mismo tiempo, a través del IFC, el Banco participa *como actor del sector privado*”.

Esta participación del BM, destaca aún más la escasa o nula transparencia de la privatización de SAMAPA, (al haber sido el BM gestor del proceso y ahora formar parte de la empresa AISA), establece una situación de dependencia que determina como no válida cualquier evaluación sobre el comportamiento de AISA en relación a las metas de reducción de la pobreza del país y de las acciones en el sector agua y saneamiento alcanzadas.

Resulta ser una amenaza al país ante cualquier posibilidad de rescisión de contrato planteada por las organizaciones de base, pues uno de los organismos de resolución de conflictos propuestos es el Tribunal de Conciliación del Banco Mundial, que obviamente fallaría a favor del mismo.



Esta intervención directa por parte de una agencia del Banco Mundial, como inversionista directo, para proteger la inversión privada, sienta un peligroso precedente para otros lugares, al transformar las particulares circunstancias de la concesión, en experiencia ejemplar exitosa. Además, la aplicación de esta práctica en un contexto, sea o no de riesgo, contradice la retórica supuestamente no intervencionista del neoliberalismo (Castro).

Aspectos que motivaron las protestas y el conflicto

Después de 8 años de concesión y reportes de la SISAB y de AISA que manifiestan el cumplimiento de las metas del contrato y de las metas establecidas para el primer quinquenio, la población de El Alto se movilizó pidiendo la rescisión del contrato con AISA bajo los siguientes argumentos:

1. AISA no tuvo la capacidad de cumplir las necesidades básicas de la población, no se expandieron los servicios porque los empresarios consideran que El Alto no es rentable para las inversiones por tratarse de una ciudad que se extiende horizontalmente (significa mayores costos de expansión de la red) y con un bajo consumo de agua (50 l/h/d) que no llega a cubrir los costos, a pesar de establecer el sistema "pro-poor" del BM que incluía la ampliación de la cobertura de agua potable y alcantarillado en la ciudad de El Alto reduciendo los costos de instalación y mantenimiento de redes con la ayuda de mano de obra de los pobladores.

El contrato elaborado para favorecer a la empresa establecía metas de expansión dentro del área de servicio (que no es más que el área servida por SAMAPA), sin embargo, la expansión de El Alto es mucho mayor; por

los tanto, los datos de cobertura solo mostraban el área servida por la empresa y no todo el municipio de El Alto (el contrato de concesión abarcaba los municipios de La Paz y El Alto, con límites establecidos en la Ley de Participación Popular). De esta manera AISA considera que las zonas peri urbanas se hallan fuera de su obligación contractual, lo que significa dejar sin servicio de agua a unas 130.000 personas (16% de la población de El Alto).

La cobertura era asociada a la existencia de la red matriz por las calles, y no a la conexión domiciliaria; de esta manera casi 50 mil personas no tenían acceso al agua por el alto costo de la conexión (había sido incrementado en más del 30% desde el 2001), a pesar que las cañerías pasaban por la puerta de sus domicilios.

2. A pesar que la licitación señalaba una estructura tarifaria, en el contrato se hizo un incremento adicional del 19% en las tarifas. Las tarifas estaban dolarizadas, a pesar que la ley 2066 había modificado producto de la guerra del Agua cochabambina (en los siete años de la concesión, las tarifas se incrementaron en más del 35%). Centros de salud, escuelas, áreas verdes, cuarteles, y otras reparticiones públicas pagaban como categoría comercial. No hacía mantenimiento ni reposición de la infraestructura,



3. No se hacía cargo del alcantarillado pluvial (lo cuál es riesgoso en el contexto de dos ciudades que tienen serios problemas de deslizamientos por el deficiente manejo de torrenteras y sistema pluvial).
4. La concesión atentaba contra intereses económicos del Estado. AISA debía pagar más de 8 millones de \$US/año a SAMAPA por el uso de la infraestructura, pero solo pagaba 3.5 millones de \$US, generando una gran pérdida para el Estado.

La situación actual

Luego de una larga e infructuosa espera para que el gobierno cumpla la promesa de la culminación del contrato con Aguas del Illimani (AISA), la FEJUVE El Alto nuevamente se movilizó, pues el gobierno dio marcha atrás en los acuerdos originales.

La situación actual les incierta. Se ha acordado la realización de una auditoría a las inversiones de Aguas del Illimani para determinar el monto a pagar para una salida "concertada". La movilización de El Alto logró la salida del Superintendente de Saneamiento, principal aliado de Aguas del Illimani, la instancia que debía fiscalizar el contrato y que se encargó de cubrir todos los incumplimientos que podría haber sido utilizados para una salida legal.

Después del conflicto el gobierno nombró un Superintendente de Saneamiento detestado por su posición defensora de AISA y sus vínculos

con partido del expresidente Sanchez de Lozada. Este nuevo Superintendente no podía durar más del mes que estuvo en el cargo, pero evidentemente fue nombrado para postergar y/o encargarse de la información comprometedoras. Su cargo en el Ministerio de Servicios Básicos permaneció intacto para su retorno.

El actual Ministro de Servicios Básicos, encargado de las políticas del sector, mediador en el caso de AISA, es el principal accionista de la DUCTEC, la empresa que estuvo a punto de exportar agua del sudoeste potosino a Chile.

Actualmente hay un nuevo Superintendente aceptado por la FEJUVE, quien es un actor principal en llevar adelante la decisión de rescindir el contrato.

La injerencia de la banca multilateral

El contrato de AISA establecía la prestación del servicio para las ciudades de El Alto y La Paz, por esto el rol de los alcaldes de estas ciudades no podían dejar de tener un protagonismo importante. Además porque la empresa SAMAPA es municipal antes de ser privatizada. Ambas ciudades comparten algunas fuentes de abastecimiento. Se trata de ciudades unidas.

Por este motivo llamó la atención el comportamiento del Alcalde de la ciudad de El Alto, Juan del Granado con relación al conflicto, quien propuso la conformación de una empresa mixta que incluía a la expulsada Suez Lyonnaise, principal accionista de AISA como socia mayoritaria. Esta posición fue resultado de la presión del BID, para



consolidar un crédito para su Programa de REVITALIZACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE LA PAZ (PRU) por \$US 28.5 millones. Para ello llegó a Bolivia Paulina Beato, del Departamento de Desarrollo Sustentable del BID quien señaló al Alcalde que este organismo no aceptaba una rescisión unilateral del contrato, por tanto se debía buscar una salida “concertada”. Expresó la necesidad de garantizar una administración transparente, eficiente y responsable, en la nueva empresa de agua potable, que la forma pública no la garantiza, como mostraba el caso de SEMAPA en Cochabamba. La posibilidad de reorganizar la empresa de agua potable como pública, constituía, a juicio del BID, una aventura que el BID no apoyaría. Más aún, afirmó que no habría más apoyo financiero de la cooperación y el BID en los próximos tres años, si no se consideraba la participación privada en la futura empresa. El argumento, tal como lo mencionó la señora Beato es que Suez tiene más solvencia y capacidad de canalizar créditos de la cooperación internacional, que Samapa y el gobierno boliviano.

Similar fue la posición del alcalde de El Alto.

Conclusiones

SEMAPA

El boicot del gobierno, por instrucción de la banca multilateral y la Cooperación Internacional hacia la empresa SEMAPA se demuestra en aspectos tales como definirla como empresa no sujeto de crédito cuando hasta ahora ha logrado cumplir todas sus obligaciones crediticias y tiene una deuda menor (24 millones de dólares) a la de Aguas del Illimani (43 millones) y SAGUAPAC, la Cooperativa de Agua de Santa Cruz, controlada por grandes grupos empresariales, que tiene una deuda de 50 millones de dólares.

SEMAPA ha crecido en el área de atención, logrando superar la previsión de conexiones durante el 2002.

Según la Coordinadora del Agua aún hay tareas pendientes como la de lograr un control ciudadano pleno.

Según el BID, SEMAPA presenta aún problemas como los derivados de fugas, conexiones ilegales, inoperancia de la gerencia, personal supernumerario por la presión del Sindicato, un legado que sobrevivió a la transición de la empresa. Estos cuestionamientos intentan probar que SEMAPA demuestra el fracaso de una gestión pública social. Hay que tomar en cuenta que las políticas del BID apuntan a la subcontratación de servicios, por lo que los aspectos de personal hay que tratarlos bajo ese enfoque, que no es necesariamente el único enfoque de eficiencia empresarial.

Más bien el control social vigente permite identificar problemas, como el crecimiento del personal, manejados por la gerencia y el sindicato y la necesidad de ajustes y otros aspectos relativos a procesos, tarifas, equilibrar el excesivo poder de decisión del Alcalde y desestructurar la red de tráfico de influencias.



AGUAS DEL ILLIMANI

La FEJUVE tiene criterios muy claros que incluye la propuesta de conformación de una empresa social que nada tiene que ver con la empresa mixta propuesta por los alcaldes y que se diferencia de la conformación de la anterior SAMAPA, por el control social (presencia de la FEJUVE en la empresa).

El gobierno está tratando de posponer la rescisión del contrato, presionado por los organismos financieros multilaterales como el BID y el Banco Mundial y también por la Cooperación Internacional: Alemania, Francia, Estados Unidos.

En el caso de Cochabamba, la reacción fue inmediata porque la concesión afectó los usos y costumbres, asociaciones, cooperativas de agua relacionadas con las fuentes.. En el caso de La Paz no hubo conflicto pro el recurso, sino por la gestión que no atendía a las zonas peri urbanas. En el caso de La Paz las fuentes se encuentran en lugares de escasa población, en la cordillera. En ambos casos el detonante final es el alza de tarifas.

Por motivos, casi de existencia política, los alcaldes de La Paz y El Alto llegan a sumir una posición de tibia espera. Ambos son posibles candidatos a prefectos del departamento.

CONCLUSIONES GENERALES

La política privatizadora no ha sido modificada. El Plan Bolivia de Agua y Saneamiento pretende la privatización de empresas prestadoras de servicios bajo el argumento de que las actuales son ineficientes: ELAPAS (Sucre), AAPOS (Potosí) y en general todas las empresas municipales de las ciudades con más de 10000 habitantes a excepción de la denominada exitosa cooperativa SAGUAPAC de Santa Cruz, que tiene los costos más altos en prestación de servicios. Esta Cooperativa, por su tamaño y número de socios presenta ya las distorsiones de cooperativas grandes: imposibilidad de fiscalización por los socios, manejo por parte de pequeños grupos de interés y elevados costos de operación en sueldos y salarios y otros.

Por lo anterior SEMAPA, aunque no va a ser privatizada, se encuentra bajo permanente presión.

REFERENCIAS

- Carlos Crespo. Los alteños y la lucha por el agua.
- Carlos Crespo. Octubre 2005. Aguas del Illimani y resistencia social. CESU. Cochabamba.
- Programa de Modernización y sostenibilidad empresarial. Modelos de vinculación del PYME. Noviembre 2002.
- Barry Walton. 2003. Public Private Partnership and the Poor. Bolivia: A perspective on water supply and sewage.
- Plan Nacional de Saneamiento Básico 2001-2010. Octubre 2001.
- Revisión de la Estrategia Boliviana de reducción de la Pobreza 2004-2007.
- Erick Fajardo. SEMAPA. El Juguete Rabioso, 16 al 23 de abril 2005.
- Plan Bolivia: Sector de Servicios Básicos y Agua Potable.
- Campaña Internacional de presión sobre Abengoa.